INFORME DE SUPERVISION Y EJECUCION DEL CONTRATO Nº 130.19.08- 134

Fecha de presentación 12/07/2022

Período del informe: Desde 01/06/2022 Hasta 30/06/2022

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JHON JAIRO PATIÑO TORRES **CC** 16.223.066

NOMBRE SUPERVISOR: JIMY HERNÁNDEZ MONDRAGÓN **CARGO** Director Dpto. Admtivo. Hacienda

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO no: 130.19.08 -134 DEL 28/01/ 2022

OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS FINANCIERAS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y EL FOMENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA DEL ,UNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA, COMO FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.

PLAZO DE EJECUCION : EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ IGUAL A LOS DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2022

VALOR CONTRATO: $33.000.000

FECHA DE INICIO: 01/02/2022 **FECHA DE TERMINACIÓN**: 20/12/2022

DISPONIBILDIAD PRESUPUESTAL No: 145 **Fecha** 26/01/2022
REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 161 **Fecha** 28/01/2022
FUENTE DE FINANCIACION: 1.3.3.0.00

MODIFICACIONES AL CONTRATO

Adiciones en Valor $0 Adiciones en % 0 Fecha de la Adición: ___/___/____ (dd/mm/aaaa)

Prórroga al Plazo: _____ (meses o días) Fecha de la Prórroga: ___/___/____ (dd/mm/aaaa)

ESTADOS FINANCIEROS

(En caso de tener anticipo, diligencie la siguiente información):
Anticipo $ _____ Ejecución de Anticipo $ _____
Saldo por amortizar $ _____ Rendimientos financieros generados: $ _____

CONTROL DE POLIZAS

GARANTIA	ASEGURADORA	N° POLIZA	VIGENCIA		VR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
N/A					

INFORMACION ADMINISTRATIVA
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes detallados de lo que contiene informe físico o medio magnético y CD (No. de folios archivos y/o anexos

1. Asesoría en la implementación de Estatuto Tributario Municipal, con ocasión de la expedición del ACUERDO 556 de 2021, en el sistema preferencial de industria y comercio las siguientes actividades se harán en cumplimiento de este servicio: - Asesoría a los funcionarios que designe la administración municipal para iniciar el proceso de registro de ICA del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio. – Implementación del formulario único de industria y comercio. - Capacitaciones a funcionarios para la aplicación de: formulario único de industria y comercio. Registro Industria y comercio – Clasificación de los contribuyentes dependiendo condiciones para pertenecer a algún sistema de industria y comercio.	**1.** Del primer punto de desarrollo lo siguiente: 1.1. Se realizó capacitación a funcionarios sobre las disposiciones del acuerdo 565 de marzo del 2022 en el auditorio del consejo municipal, a funcionarios del área de planeación, gobierno, industria y comercio, especialmente sobre el delineación urbana decreto 1077 del 2015, sistema de industria y comercio en lo referente a VENDEDORES INFORMALES, los tributos que quedaron derogados y que no se deben cobrar a partir del primero de abril del 2022 1.2. Se elaboró el formato de declaración y pago de los vendedores informales, tomando como referencia lo aprobado por el concejo. Este formulario se da de tal manera que solo deben diligenciar los datos del contribuyente e identificar el código con el cual se va a gravar al contribuyente	SE ANEXAN DOCUMENTOS CON EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL MES DE **JUNIO** Y CD CON COPIA DE LOS DOCUMENTOS DESARROLLADOS
2. Entrenamiento y formación del personal operativo de la gestión tributaria y otros. Mediante la programación y realización de seminarios y jornadas de capacitación que le permitan familiarizarse e introducirse en la operación del nuevo sistema tributario, dando a conocer los tributos, estructuras, fiscalización, procedimientos, obligaciones y derechos. La capacitación está prevista para tres grupos, cada uno de aproximadamente 3 horas.	**2.** Del segundo punto se desarrolló lo siguiente: En relación al segundo punto, dentro de la capacitación antes referenciada, se ha hecho la capacitación que contenía aspectos prácticos sobre la aplicación de los principales ajustes del acuerdo 565 de marzo del 2022, a funcionarios de rentas, gobierno y planeación. También se hizo un acompañamiento en la liquidación de una solicitud en la secretaria de planeación, y que les sirviera para continuar con el procedimiento.	
3. Orientación y actualización de la caracterización del contribuyente del impuesto de industria y comercio y otros. Mediante este proceso se deben determinar los formatos que se requieren para el cobro de los tributos municipales, su aplicación, restricciones y otras medidas contempladas en el ACUERDO 556 DEL 2021.	3. Dentro de la misma capacitación se dio orientación a los funcionarios sobre la aplicación del sistema de industria y comercio propuesto en el precitado acuerdo, especialmente en el sistema de vendedores informales. Se desarrolló el formulario y se remitió al área de hacienda. Dicho formulario debe ser aprobado para su implementación y se requiere la formación a los funcionario	
4. Asesoría en la implementación de formularios requeridos para la liquidación de todos los impuestos. Mediante el diseño ajustado a la normatividad, se deben elaborar los formularios utilizados para liquidar y recaudar todos los tributos establecidos en el ACUERDO 556 del 2021.	**4.** Del cuarto punto de desarrollo lo siguiente: a. Capacitación sobre el Liquidador del impuesto de industria y comercio del sistema de vendedores informales b. Capacitación sobre el Liquidador del impuesto de delineación urbana.	
5. Acompañamiento con la implementación de las formulas establecidas en la reforma tributaria municipal aprobada en el acuerdo 556 del 2021. mediante las formulas aprobadas por parte del honorable concejo municipal, debe elaborarse los formularios de DECLARACION DE INDUSTRIA Y COMERCIO, cuya fuente principal es el formulario único nacional que fue emitido por la oficina de apoyo fiscal del ministerio de hacienda, el cual debe ser ajustado acorde a algunas disposiciones emitidas por la corporación bajo la figura de facultad impositiva derivada; asi mismo se elaborara el sistema preferencial para pequeños comerciantes conforme a lo ordenado por la corporación concejo municipal. Estos	**5.** Del quinto punto se desarrolló lo siguiente: Se ha capacitado las formulas previstas en el acuerdo 565 de los siguientes impuesto a. Delineación Urbana b. Sistema preferencial de industria y comercio	

Carrera 9 No. 10-36 PBX: 2219000
Fax: 2208666 Código Postal: 762520
Página Web: www.zarzal-valle.gov.co
Email: alcaldia@zarzal-valle.gov.vo

formularios deberán tener la capacitación a funcionarios.	
6. Capacitación a funcionarios y contribuyentes sobre la implementación del sistema de retención en la fuente, el cálculo de la depuración ordinaria del impuesto de industria y comercio para establecer la base gravable del impuesto. En este proceso se harán simulaciones respecto al comportamiento por deducciones del pago de impuestos municipales, para el cálculo de la RENTA LIQUIDA GRAVABLE en el impuesto de RENTA Y COMPLEMENTARIOS.	6. Se cumplió en el mes de marzo
7. Acompañamiento a solicitudes, requerimientos, peticiones, durante todo el periodo fiscal 2022, se asesora en las respuestas a los contribuyentes que requieran información a la secretaria de hacienda municipal y rentas.	**7. Del punto 7 se realizaron las siguientes actividades** El contratista genero conceptos a las dependencias CONTRATACION, DESPACHO DE LA ALCALDIA diversos conceptos a solicitud a. Análisis sobre los tributos requeridos con una empresa de aseo, y se estableció la tasa efectiva de tributación sobre el contrato b. Se envió sentencias del consejo de estado sobre la el decreto 099 del 2013 y conceptos de Dian Previa investigación sobre los mismos c. En relación a la estampilla pro pacifico, se participó como invitado, sobre temas tributarios, y posibles inconsistencias en el cobro de la estampilla por parte de la gobernación del Valle d. Se proyectó oficio de requerimiento ordinario para las entidades financieras, que tienen la obligación de operar como agentes de retención de tarjetas crédito y débito y rendimientos financieros e. Se proyectó oficio solicitando a entidades financieras interesadas en participar en contrato de empréstito
8. Diseño de los formularios para la implementación de ACUERDO 556 de 2021.	8. Se atendió en el mes de abril en su totalidad.
9. Acompañamiento, fiscalización de las declaraciones de industria y comercio de los periodos fiscales 2019 y 2020.	9. No se realizó la actividad en el mes de junio.
10. Estudio de factibilidad de la venta de cartera del impuesto predial a la entidad CISA.	10. No se realizó la actividad en el mes de junio.
11. Estudio a las solicitudes de los contribuyentes de los impuestos prediales, industria y comercio, con su correspondiente respuesta.	11. Se apoyó en el análisis del emplazamiento efectuado al municipio de Zarzal por parte de la Administración tributaria del departamento del Valle.
12. Acompañamiento, elaboración de los actos administrativos requeridos para la implementación de ACUERDO 556 de 2021.	12. No se realizó la actividad en el mes de Junio.
13. Acompañamiento al proceso de fiscalización y seguimiento a las declaraciones de autorretención y anticipos del impuesto de industria y comercio.	13. No se realizó la actividad en el mes de Junio.

En el Municipio de Zarzal, a los Doce (12) días del mes JULIO del 2022, se reunieron en las oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda, el Doctor JIMY HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, quien y para el contrato en mención fue designado como supervisor y el señor JHON JAIRO PATIÑO TORRES, identificado con C.C. No.16.223.066 de Cartago, para dejar constancia que en la fecha se ha cumplido oportunamente la prestación del servicio en la ejecución de las actividades correspondientes al objeto del contrato, a plena satisfacción de la entidad contratante, por lo cual se autoriza **el pago parcial No.5** de acuerdo a la forma de pago del contrato principal por valor de TRES MILLONES PESOS MCTE ($3.000.000), equivalente a un 9,09% del total del contrato, para una ejecución acumulada del 45,45%, quedando por ejecutar un **54,55%** del total del contrato.

FORMA DE PAGO

La anterior cifra será cancelada así: Pagos parciales cada uno por avance de actividades según informe del supervisor del contrato.

PARAGRAFO 1: CONDICION GENERAL PARA PAGO: Cada pago se hará previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato asignado, se hará sujeta al PAC del municipio y la certificación que acredite el pago de aportes a la seguridad social de parte del contratista.

BALANCE EJECUCION DEL CONTRATO

INFORMACIÓN FINANCIERA				
CONCEPTO	**VALOR**	**VALOR PAGOS**	**FECHA** (dd/mm/aaaa)	**AVANCE %**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$33.000.000.oo		28/01/2022	
VALOR ADICION DEL CONTRATO	$0.oo			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$33.000.000.oo			
VALOR ANTICIPO		$0.oo		
VALOR TOTAL PAGOS ANTERIORES		$12.000.000.oo		36,36%
VALOR A PAGAR		**$3.000.000.oo**		**9,09%**
SALDO POR EJECUTAR		**$18.000.000.oo**		**54,55%**
SUMAS IGUALES	**$33.000.000.oo**	**$33.000.000.oo**		**100.00%**
Observaciones: Solo se indican las fechas del Contrato Inicial, Adiciónes al Contrato Inicial (Si los hubiere) y valor anticipo (Si lo hubiere).				

INFORMACION TECNICA
CERTIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS

El Director del Departamento Administrativo de Hacienda del municipio de Zarzal certifica que, en el archivo de Jurídica, en el expediente del contrato No. 130.19.08-134 de 2022 reposan los siguientes documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos para pago:

Informe parcial de supervisión y ejecución del contrato	X	Seguridad Social	X
Informe de actividades en medio físico	X	Resolución de aprobación de póliza	N/A
Informe de actividades en medio magnético CD. (que incluya listados de asistencia, registros fotográficos, y demás soportes) Exclusivamente en prestación de servicios de apoyo a la gestión a proyectos de inversión.	X	Entrada a almacén	N/A
Factura o Documento Equivalente	X		

CERTIFICACIÓN DE RETENCIÓN

El suscrito contratista JHON JAIRO PATIÑO TORRES, declara que: SI ___ / NO X es responsable de IVA.

REPORTE DE PAGOS A SALUD Y PENSIÓN (En el caso de personas jurídicas anexar la certificación de cumplimiento de los pagos parafiscales).					
Número Planilla	Sistema	Entidad	Periodo Cotizado (mes)	Fecha de pago (dd/mm/aaaa)	Aportes
9437268128	ARL	SURA ARL	JUNIO	11/07/2022	$37.100
	SALUD	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS			$887.500
	PENSION	COLPENSIONES			$1.207.000

SUPERVISOR(A) O INTERVENTOR(A)	Contratista
JIMY HERNANDEZ MONDRAGON Supervisor contrato	JHON JAIRO PATIÑO TORRES C.C. 16.223.066 de Cartago-Valle Contratista

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 16223066		PATIÑO TORRES JHON JAIRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 93 28 60 MANZANA 9 CASA 9	PEREIRA-RISARALDA	2177613	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-06	1548283785	9437268128	I	2022/07/18	2022/07/11	BANCO DE OCCIDENTE	0	$2,131,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,207,000	$0	$0	$1,207,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,207,000	$0	$0	$1,207,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$37,100	$0	$0	$37,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$37,100	$0	$0	$37,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$887,500	$0	$0	$887,500
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$887,500	$0	$0	$887,500
TOTAL				1	$2,131,600	$0	$0	$2,131,600

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 16223066		PATIÑO TORRES JHON JAIRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 93 28 60 MANZANA 9 CASA 9	PEREIRA-RISARALDA	2177613	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-06	1548283785	9437268128	I	2022/07/18	2022/07/11	BANCO DE OCCIDENTE	0	$2,131,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$7,100,000	$1,207,000			$7,100,000	$887,500			$0	$0			$7,100,000	$37,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$7,100,000	$1,207,000			$7,100,000	$887,500			$0	$0			$7,100,000	$37,100		$0	$0
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (1 Afiliados)					$7,100,000	$1,207,000			$7,100,000	$887,500			$0	$0			$7,100,000	$37,100		$0	$0
1	CC 16223066	PATIÑO JHON	25-14	30	$7,100,000	$1,207,000	EPS018	30	$7,100,000	$887,500		0	$0	$0	14-11	30	$7,100,000	$37,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$7,100,000	$1,207,000			$7,100,000	$887,500			$0	$0			$7,100,000	$37,100		$0	$0